

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE INGENIERIA INDUSTRIAL,
INFORMATICA Y DE SISTEMAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.118/2016.

Arica, enero 29 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, Decreto Exento N° 00.243/2015, de abril 01 de 2015, Carta EUI.IIS N° 18/2016, de enero 15 de 2016; Carta VRA. N°85.16, de enero 19 de 2016, Traslado REC. N° 41.16, de enero 21 de 2016, Decreto Exento N°00.958/2014, de octubre 28 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga Acuerdo N°1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la Nueva Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Número de Miembros Académicos del "Consejo Académico", de los "Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto" y de los "Consejos de Departamentos".

Que, por Decreto Exento N° 00.243/2015, de abril 01 de 2015, se designa como miembros del Consejo de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, a los académicos Sres. Juan Cortés Narbona y Héctor Ossandón Díaz.

Que, por Decreto N°27/2016, de enero 28 de 2016, se acepta la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Cortés Narbona, a contar del 01 de marzo de 2016, para acogerse a los beneficios de la Ley N°20.374, de 07 de septiembre de 2009 del Ministerio de Educación y según lo estipulado en la letra a) del artículo 146° del D.F.L. N° 29, de junio 16 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, por su parte, el funcionario Sr. Ossandón Díaz, ha renunciado al cargo de Consejero de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, debido que ha sido elegido como Coordinador del Área de Ingeniería en Computación e Informática, a contar del 01 de marzo de 2016.

Lo solicitado por don Gregorio Paz Segura, Decano de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, en carta EUI.IIS N° 18/2016, de enero 15 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase el Decreto Exento N° 00.243/2015, de abril 01 de 2015.
2. Desígnase a contar del 01 de marzo de 2016, a los siguientes académicos como miembros del Consejo de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, el que estará integrado de la siguiente forma:

Nombre	Jerarquía	Unidad
SR. PABLO GÁLVEZ CASTEX	Profesor Asistente	Área de Ingeniería Industrial
SR. DIEGO ARACENA PIZARRO	Profesor Asistente	Área de Ingeniería en Computación e Informática

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

CLS.CBB.ycl..



MMM



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

04 MAR 2016